



La Universidad de Zaragoza condecora a los Fiscales

La Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza concede la "Medalla de Oro" de su institución a la Fiscalía General del Estado y a la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón



La Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Superior de Aragón han recibido la Insignia de Oro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, por su continuada preocupación por la defensa de los derechos, el respeto de los valores democráticos y el crecimiento y

consolidación del Estado de Derecho. La entrega de la insignia estuvo enmarcada dentro de los actos conmemorativos de la festividad de San Raimundo de Peñafort que celebró la Facultad de Derecho de Zaragoza.

MEDALLA DE ORO A LA FISCALÍA POR LA UNIVERSIDAD DE ARAGON

La imposición de la Medalla de Oro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a la Fiscalía General del Estado, conjuntamente con la de Aragón, ha servido al Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, para agradecer el reconocimiento cívico por la labor de servicio prestada a los ciudadanos que vienen desarrollando fiscales y jueces.

Un servicio que, a pesar de las históricas dificultades derivadas de "la falta de medios, el olvido o la preterición", se ha mantenido inalterable "por el sobreesfuerzo y el empeño de los propios Fiscales, fruto de su sentido de la responsabilidad y de la naturaleza profundamente vocacional de su dedicación al servicio público", palabras tomadas por el Fiscal de una reciente declaración institucional efectuada por el Consejo Fiscal.

Conde-Pumpido quiso glosar la ligazón que existe entre la Universidad y la Fiscalía y demás instancias jurídicas, negando de entrada "la tónica y tóxica contraposición" que se ha vertido en más ocasiones de las deseadas. En este sentido, señaló que desde la Universidad, como uno de "los motores esenciales de la Democracia" y el lugar de donde arraiga el conocimiento, surge la

materia prima con la que, posteriormente en los estrados de los Tribunales, "nosotros, los prácticos del Derecho, cumplimos la misión constitucional de hacer efectivos los derechos fundamentales de los ciudadanos".

A continuación el Fiscal expuso a los presentes el proyecto que, en los últimos años, está llevando a cabo el Ministerio Público bajo una "estela de eficacia y credibilidad", siempre, resaltó, sobre la base que representa el poder del conocimiento, con un método "muy cercano al paradigma científico universitario" para centrar la atención en un problema, estudiar sus implicaciones, mirar la mejor manera de allegar medios específicos para tratarlo y, en última instancia, ofrecer a los ciudadanos las soluciones más adecuadas y factibles.

Asimismo, el Fiscal, se refirió, a los verdaderos protagonistas y hacedores de este galardón, los que integran la "excepcional representación del Ministerio Público" en Aragón. "Un equipo de hombres y mujeres del más alto nivel profesional", certificó. E hizo extensivo el agradecimiento compartido del premio con representantes de otros órganos e instituciones. Abogados y Procuradores a los que, como a los Fiscales, también les

guía el valor primordial del servicio público.

Por último, no quiso dejar pasar por el alto, en este "acto de contrastes, de tareas complementarias y de responsabilidades irrenunciables", dos emotivos momentos previos a la entrega de la medalla, como fueron, por una parte, la despedida de un ilustre profesor que durante años transmitió el valor del Derecho a generaciones de discípulos, y, por otra, el premio a diez jóvenes alumnos recién licenciados que no deben salir de



cualquiera que se la profesión en que se concrete, sólo se satisface si acaba resultando útil para la convivencia y para la paz social".

la Universidad "sin ser conscientes de que la brillantez de su esfuerzo carecería de sentido sin una perspectiva de provecho común".

Ya ex alumnos a los que el Fiscal se permitió dar un consejo. "Que sepan que la vocación de jurista,



→ Este reconocimiento fue compartido con el Consejo General de la Abogacía Española, el Colegio de Abogados de Zaragoza, y el Colegio de Procuradores de los Tribunales de la capital aragonesa

"EL JUSTICIA DE ARAGÓN", FERNANDO GARCÍA VICENTE, FISCAL EN SERVICIOS ESPECIALES, RENUOVA EN EL CARGO



La Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados ha emitido este mes el dictamen sobre la reelección de Fernando García Vicente como Justicia de Aragón, en cumplimiento del procedimiento descrito por la Ley del Justicia de Aragón de 1985. Según explicaron fuentes parlamentarias se da "un paso más" en el trámite parlamentario que renovará a García Vicente en el cargo que ocupa desde 1998. El dictamen ha sido aprobado por los cinco grupos parlamentarios --PSOE, PP, PAR, CHA e IU-- de forma unánime.

El proceso para la renovación del Justicia, que en este caso será reelegido, se inició el pasado mes de diciembre, cuando el presidente de las Cortes de Aragón, Francisco Pina, firmó una resolución de cese de García Vicente, que ponía fin a su segundo mandato consecutivo, de cinco años cada uno. Para finalizar el trámite, García Vicente deberá prestar juramento o promesa ante los parlamentarios aragoneses, para, posteriormente, tomar posesión de su cargo ante la Mesa de las Cortes en sesión conjunta con la Junta de Portavoces.

CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN

El Justicia de Aragón es un defensor de los derechos y libertades de los ciudadanos frente a los posibles abusos de la Administración Pública. Toma el nombre histórico con el que se designa al Defensor del Pueblo en la CA de Aragón. Parece ser, según diversos autores, el precedente lejano de todos los Defensores del Pueblo Europeos. Pero, a diferencia de su configuración medieval, en la actualidad no juzga ni dicta sentencias sobre los conflictos en los que interviene, sino que supervisa la Administración, a través de sugerencias, recomendaciones e informes especiales.

Consejo Fiscal

Nombramientos. Ley de Igualdad. Anticorrupción



Jaime Goyena Huerta



Belén Suárez Pantín



Carmen Almendral Parra



Juan Carlos López Coig



Jesús Gargallo Giner



Luis María Delgado López



Luis Fernando Rey Huidobro



Felipe Zazurca González



Juan Miguel Gómez Cortés



20 de febrero de 2009.- El Consejo de Ministros aprueba, a propuesta del Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, el nombramiento de 11 fiscales en distintos tribunales.

Teniente Fiscal de Anticorrupción: Belén Suárez Pantín.

FISCALÍAS PROVINCIALES.

Fiscal Jefe de Huesca: Felipe Zazurca González.

Fiscal Jefe de Teruel: Jesús Gargallo Giner.

Fiscal Jefe de Santa Cruz de Tenerife: Carmen Almendral Parra

Fiscal Jefe de Ávila: Juan Miguel Gómez Cortés

Fiscal Jefe de Valladolid: Luis María Delgado López

Fiscal Jefe de Guipúzcoa: Jaime Goyena Huerta.

Fiscal Jefe Provincial de Alicante: Juan Carlos López Coig,

Fiscal Jefe Provincial de Salamanca: Enrique Stern Briones

FISCALÍAS SUPERIORES

Teniente Fiscal de Castilla y León: Fernando Mena Álvarez.

Teniente Fiscal de Navarra: Luis Fernando Rey Huidobro

EL ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1.- El Consejo Fiscal, consciente de las carencias y dificultades que históricamente afectan a la Administración de Justicia en España, ha hecho pública su preocupación por las condiciones en las que los Fiscales han de desempeñar su función, clave para el pacífico desarrollo de la convivencia social en el marco de un Estado de Derecho.

No en vano los Fiscales han sido, a partir de la Constitución de 1978, singulares destinatarios de un constante incremento de funciones y responsabilidades, propias de su misión de garantes de la legalidad y de los derechos fundamentales, que por regla general no se ha acompañado de los medios imprescindibles para mantener el nivel de calidad

que los ciudadanos tienen derecho a exigir en el seno de una sociedad democráticamente avanzada. Esa insuficiencia ha sido sistemáticamente suplida por el sobre esfuerzo y al empeño de los propios Fiscales, fruto de su sentido de la responsabilidad y de la naturaleza profundamente vocacional de su dedicación al servicio público.

Es preciso recordar, sin embargo, que un Estado social y democrático de Derecho como el que la misma Constitución insta, la garantía última de la legalidad y de la seguridad jurídica no puede depender de la disposición profesional y del voluntarismo de sus servidores. Es imprescindible –y ya inaplazable– un esfuerzo serio, sostenido y suficien-

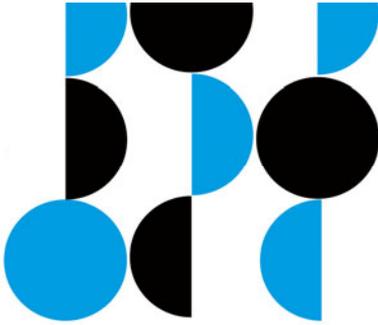
te de inversión, organización y modernización de la Justicia.

Un esfuerzo al que la Carrera Fiscal, y el Ministerio Fiscal al que sirve, han aportado y están dispuestos a aportar el sacrificio y el trabajo que sea preciso, pero que no puede tener éxito sin el compromiso real y efectivo de los distintos Poderes Públicos del Estado y de las Comunidades Autónomas competentes en la materia.

2.- Por ello, el Consejo Fiscal comparte el diagnóstico y el sentido de las propuestas recientemente presentadas al Ministerio de Justicia por las tres asociaciones de Fiscales que, en un nuevo y riguroso ejercicio de responsabilidad, han

adoptado una posición común, constructiva y concretada en soluciones razonablemente factibles.

3.- Esa voluntad constructiva, y la misma responsabilidad que siempre ha inspirado la actuación profesional e institucional de los Fiscales, nos exige también recordar que, en cualquier caso, el cumplimiento de nuestra misión constitucional es incuestionablemente prioritario, de manera que las legítimas exigencias de las que el Consejo Fiscal se hace hoy eco, deben alcanzarse por la vía de la negociación y el diálogo, procurando no afectar al derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos. (Prensa FGE)



Adecuación de las normas electorales del Consejo Fiscal a lo previsto en la **Ley de Igualdad**

El Consejo Fiscal ha aprobado íntegramente el Informe sobre la adecuación de las normas electorales a lo previsto en la Ley de Igualdad, aspecto, que afectará a las listas de candidatos que presentarán las asociaciones de Fiscales a las elecciones a Consejo Fiscal, cuyo mandato vence el próximo mes de julio..

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres introduce el principio de presencia o composición equilibrada en la Administración General del Estado y en los Organismos públicos vinculados a ella, con el que se trata de asegurar una representación suficiente-

mente significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad encuadrados en el ámbito de actuación de los Poderes Públicos.

El artículo 14 en su número cuarto establece como criterio General de actuación de aquellos "la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones".

A su vez, la disposición adicional primera de dicha ley indica que, a

sus efectos, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

Las actuaciones y decisiones del Consejo Fiscal participan de la naturaleza Pública de las del propio Ministerio Fiscal. Debe entenderse pues, que siendo su composición mayoritariamente electiva,

resulta directamente aplicable al mismo lo dispuesto en los preceptos transcritos, sin perjuicio, en un futuro próximo, de incorporarlas directamente a la específica regulación del Consejo Fiscal.

En consecuencia y debiéndose proceder a la renovación del los miembros electivos del Consejo Fiscal en el presente año, se considera que deben trasladarse al proceso electoral que habrá de seguirse para ella, estos principios.



MARBELLA. FISCALÍA DE ÁREA

La repercusión de Marbella en el ámbito judicial es tan notable, que ya cuenta con una Fiscalía de Área, para cuya jefatura ha recibido tres propuestas formales. **Carlos Yáñez Martínez, Luis Ángel Baeza Portales y Carlos Tejada Bañales.** La circunscripción de Marbella,

abarcará tanto al municipio como a los partidos judiciales de Ronda, Fuengirola y Estepona, también en el caso de los miles de procedimientos civiles que antes se llevaban en Málaga capital, caso de expedientes matrimoniales, de nacionalidad, divorcios o adopciones. Para hacer frente a este ingente volumen de trabajo, el número de fiscales ha crecido de nueve a trece, además del fiscal jefe que será designado en



Fiscalía Contencioso-Administrativa

Elecciones País Vasco

FGE. IMPUGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE LA PLATAFORMA D3M Y DEL PARTIDO ASKATASUNA

El fiscal jefe ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, Antonio Narváez, solicitó a la Sala del 61 del Tribunal Supremo la anulación de las listas presentadas por Demokrazia Hiru Milloi (D3M) para los comicios autonómicos vascos mediante un contencioso electoral basado en la contaminación de la práctica totalidad de los candidatos —por tener vínculos con formaciones de la izquierda abertzala

le anteriormente ilegalizadas— y que considera acreditado que su estrategia política ha sido diseñada por ETA-Batasuna.

El escrito, que supera las cien páginas, sostiene que "tanto D3M como el partido político Askatasuna nacen como fruto del impulso y planificación del entorno ETA-Batasuna para estar presente en estas elecciones".

El elemento esencial de la impugnación

de D3M es tanto el número de candidatos contaminados como el hecho de que los más significados miembros de la ilegalizada Batasuna han estado presentes en los actos públicos de D3M. La demanda detalla los actos, comparecencias y convocatorias de los abertzales radicales en los últimos meses y examina uno por uno a los candidatos de D3M, detallando las formaciones, hoy ya ilegales, de las que han

sido candidatos en anteriores elecciones. (Agencias + Prensa FGE)



Antonio Narváez, Fiscal Jefe de la Sala contencioso-administrativa de la FGE.



TC

Por su parte el Tribunal Constitucional, desestimó el recurso de amparo promovido por el partido político Askatasuna, contra el Auto del Tribunal Supremo, Sala Especial del art. 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En su conclusión el Alto Tribunal confirma que "la Sala del Tribunal Supremo ha enumerado de manera precisa diversos hechos que considera probados, y de su valoración conjunta, como grave y reiterada que es,

ha llegado a la conclusión razonada y razonable, no arbitraria ni errónea, de que el partido político Askatasuna ha presentado su candidatura para colaborar políticamente y apoyar a la organización terrorista ETA, tal y como lo venía haciendo la ilegalizada Batasuna y las otras formaciones ilegalizadas y justamente actuando como partido sucesor o continuador de éstas".

El recurso presentado ante el Constitucional por la plataforma D3M, fue inadmitido a trámite por un error de forma.

Creación de la Red de Fiscales de Tribunales Supremos de la UE

APERTURA DE TRIBUNALES EN FRANCIA

Desde arriba: El Fiscal General del Estado Jean-Louis Nadal en la Apertura de Tribunales de la República Francesa, con la Ministra Francesa de Justicia Rachida Dati, el Presidente de Francia Nicolas Sarkozy y el Primer Ministro François Fillon, flanqueado a la izquierda por Vincent Lamanda, presidente de la Corte de Casación. Fotografías retrospectivas de archivo —Reuter—.



El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha acudido al Encuentro de Fiscales Generales de Cortes Supremas e instituciones homólogas, de los Estados miembros de la Unión Europea. Un Encuentro que ha tenido lugar en París los días 6 y 7 del presente mes, y que ha sido inaugurado por la Ministra de Justicia de Francia, Rachida Dati y el Procurador General de la Corte de Casación, Jean-Louis Nadal.

Convenio

El principal motivo de este encuentro en la capital francesa ha sido llevar a cabo la firma del Convenio para el establecimiento de la Red de fiscales de Cortes Supremas de los países de la Unión Europea. Con este documento se pretende seguir los requerimientos europeos para la efectiva creación de un autentico espacio de libertad seguridad y justicia en el ámbito comunitario. A través del intercambio de ideas y la colaboración judicial conjunta, se quiere dar un paso más en la resolución de los problemas comunes derivados de la aplicación de distintas normativas.

A partir de la iniciativa del Procurador de Francia, Jean-Louis Nadal, se ha acordado que la próxima reunión sea

en la República Checa el próximo mes de mayo. Y la siguiente, en el año 2010, tenga lugar en Madrid, coincidiendo con la Red de Presidentes y Fiscales de Tribunales Supremos y la Red de Presidentes de Tribunales Supremos, en el marco de la Unión Europea.

En este contexto, el Fiscal General del Estado del Reino de España, Cándido Conde-Pumpido, celebró la incorporación de nuestra institución a la nueva red de Fiscales de Cortes Supremas, y lo hizo no sólo como máximo responsable del Ministerio Público español, sino también como Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Una función, que desde la reforma del Estatuto Orgánico acometida en el año 2007, ejerce ordinariamente el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, quien en lo sucesivo, hará efectiva la presencia española en esta recién creada Red de Fiscalías.

La consolidación de una red de Redes, señaló Conde-Pumpido "es una exigencia ineludible de nuestro tiempo" pues se articula como el único instrumento capaz de dar respuesta, a escala mundial y regional, al fenómeno de la globalización criminal, por la vía del derecho y de los principios esenciales sobre

los que se asienta el concepto mismo de civilización". "La madurez de los ordenamientos jurídicos a comienzos del siglo XXI", concretó el Fiscal, gira en torno a dos grandes tendencias. La primera tendencia conduce la cooperación jurídica internacional, hacia la aproximación de los sistemas judiciales, y la segunda, pretende generalizar el sistema acusatorio en el proceso penal, que con inequívoca vocación de servicio, se postula para proteger las garantías fundamentales universales.

El Ministerio Público juega un papel crucial en ambos sentidos, pues su perfil institucional le permite mantener el conceptos de legalidad y justicia a salvo de interferencias o intereses ajenos a su misión constitucional. Su posición central en el ordenamiento jurídico, cobra especial sentido, según explico el Fiscal español, a la hora de "coordinar y sujetar la actuación de sus miembros a criterios determinados, con mayor o menor intensidad según los modelos de cada Estado", y permite que el órgano promotor de la Justicia actúe con fuerza. Tras ello el Fiscal reafirmo su apoyo a esta iniciativa de creación de una red de Fiscales de las Cortes Supremas como forma de integración del Derecho.

SEDE FGE: Cooperación Fiscalía - Policía judicial



Turquía

Por parte de la Sección de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica y la Unidad de Apoyo se recibió en la FGE a una delegación de jueces turcos en el marco de un programa sufragado por la Comisión Europea (TAIEX). La visita de esta delegación, inicialmente destinada a profundizar en la características y organización de la policía en España, comprendía una visita a la Fiscalía General para conocer las formulas de actuación conjunta entre Ministerio Fiscal español y la Policía. Así, los fiscales expusieron someramente a los asistentes, algunas nociones generales acerca de la regulación, estructura y organización del Ministerio Fiscal, incidiendo especialmente en la reciente Instrucción de la FGE 1/2008, sobre dirección de las actuaciones de la Policía Judicial.



"Tierra de hombres" promueve en Nicaragua el proyecto de "Justicia Juvenil Restaurativa"



Justicia Juvenil Restaurativa

El equipo de Menores de la FGE, encabezado por la coordinadora Consuelo Madrigal, así como el Fiscal Superior de la Rioja, Juan Calparsoro, han mantenido, en la sede de la FGE, un encuentro con la Ministra de Gobernación de Nicaragua, **Ana Isabel Morales**, y con los representantes de la fundación Tierra de Hombres. La comitiva se ha desplazado posteriormente a Logroño para asistir a un centro de menores. Este encuentro ha versado sobre la "Justicia Juvenil Restaurativa", un proyecto de largo alcance, desarrollado por la fundación Tierra de Hombres en Nicaragua y que cuenta con la participación de profesionales del ámbito judicial.

MENORES INFRACTORES. Desde el año 2002, la Fundación Tierra de Hombres, desarrolla en Nicaragua— un proyecto para prevenir la violencia juvenil, a través de la actuación de los organismos judiciales. Este proyecto se inició con un estudio llevado a cabo entre una veintena de profesionales —magistrados de la Corte Suprema de Justicia, fiscales especializados, jueces, defen-

sores, policías, periodistas y trabajadores sociales, en contacto directo con menores infractores y adolescentes en conflicto, tanto internos en centros penitenciarios como jóvenes "pandilleros" de los barrios de Managua. Este análisis testimonial comparado, acabó desembocando en la realización de sendos seminarios y talleres que configuraron el proyecto piloto definido como "Aplicación

de un Modelo de Justicia Juvenil Restaurativa para la prevención de la violencia urbano-juvenil" que hoy por hoy ofrece a sus beneficiarios —jóvenes infractores o en riesgo— una mejora efectiva y duradera de respuestas jurídico-sociales propiciada directamente por los propios operadores del sistema de Justicia. (+info: www.tierradehombres.org)

Protocolos de actuación



MENORES . — Centros de Menores . Internos —

La Fiscalía General del Estado ha dirigido un escrito a todas las Fiscalías de Menores de España en el que se recoge el protocolo de actuación que deberán seguir todos los fiscales respecto de las inspecciones periódicas a los centros de menores con el objetivo de examinar la situación de cada interno. El protocolo ha sido elaborado por la fiscal coordinadora de Menores, Consuelo Madrigal, a partir de las conclusiones obtenidas en las Jornadas de Fiscales Especialistas en la materia. Este documento establece una pormenorizada relación de comprobaciones que el fiscal debe desarrollar con el fin de garantizar los derechos de los menores internados en instituciones especializadas. En estas visitas el fiscal deberá entrevistarse con los responsables del centro, realizar una inspección ocular de las instalaciones para comprobar las medidas de seguridad e

higiene así como la atención sanitaria de los internos, e incluso los responsables del Ministerio Público mantendrán entrevistas personales los menores que lo soliciten. Sobre las visitas a los centros de menores extranjeros no acompañados, indica que deberán realizarse con especial atención, ante la situación de vulnerabilidad de los jóvenes acogidos. Sobre el control de la separación de los centros de reforma y centros de protección, la Fiscalía General del Estado indica que los fiscales "habrán de velar" para que los centros de protección no asuman "en ningún caso" la custodia de menores en calidad de detenidos por la comisión de una infracción penal, excepto excepciones. El protocolo emitido a las CC.AA. contempla un extenso capítulo sobre los centros de menores con trastornos de conducta en el que alerta de que "debe evitarse" que se deriven a

estos recursos sociales jóvenes que no se ajustan a estas características y se comprobará que las resoluciones que afectan al ingreso o traslado de los menores a estos centros sean remitidas al Ministerio Fiscal. En cuanto a la medicación que se administra en estos centros, se indica que debe comprobarse "en todo caso" que es un facultativo médico quien toma la decisión de dar estos fármacos. Se indica, además, que "deberá ponerse fin a cualquier tipo de práctica pretendidamente sancionadora-educativa que suponga una violación de los derechos de los internos", como castigos corporales, maltrato psíquico, privación de alimentos, descanso, el derecho a sus relaciones personales, privación del derecho a la educación obligatoria y de asistencia al centro escolar, entre otras.



SEGURIDAD VIAL. — Conclusiones León 2009 —

La reforma del Código Penal en materia de Seguridad Vial, que incrementa la tipología y la aplicación de nuevas penas, ha empezado a dar sus frutos. En unas jornadas celebradas en León, que reunió a los Fiscales Delegados, se pusieron sobre la mesa los resultados alcanzados en 2008, con un avance significativo en la actividad jurisdiccional, traducida en la celebración de casi 52.300 juicios rápidos por los tipos penales de conducción bajo los efectos del alcohol, sin permiso de circulación o a una velocidad excesiva. Y, lo que resulta más importante, el 95,58% de esos juicios acabaron con sentencias de conformidad. Datos que no incluyen otros procedimientos de menor impacto —

entiéndase abreviados, sumarios o jurado— u otros delitos relativos a las conducciones temeraria o suicida o la negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia.

A partir de aquí parece obligado dar un paso adelante, en relación a la exigencia de nuevas responsabilidades. Sin dejar de mantener la vista puesta y atajar la actitud de los sujetos activos que conducen bajo los efectos del alcohol o a velocidad excesiva, es hora, coincidieron los fiscales, de poner también el foco en esos otros sujetos activos contemplados en el Código Penal —terceras personas, bien particulares o personal integrante de las Administraciones Públicas—, que “incumplen sus debe-

res creando riesgos graves para la seguridad vial o a las víctimas de los accidentes”.

Se abre, en este sentido, un enorme terreno de actuación jurisdiccional en pos de delimitar adecuadamente la responsabilidad de ese tercer pilar, el del estado en el que se encuentran las infraestructuras, que, junto a la educación del conductor y las mejoras tecnológicas incorporadas a los vehículos, incide directamente en la seguridad vial. Y aquí, cabe incluir desde las nuevas obligaciones en relación con la auditoría de las carreteras a la conservación y mantenimiento adecuado de los viales, pero también la aparición de obstáculos imprevisibles, ya sean los propios

vehículos abandonados en la calzada, obras no autorizadas o sin señalizar o el tránsito imprudente de peatones.

En esa reunión de Fiscales Delegados también se abordaron cuestiones como la eficaz aplicación de las normas en relación a la omisión del deber de socorro, para que las víctimas de accidentes reciban una eficaz asistencia de los viandantes, conductor implicado, demás conductores, agentes públicos y servicios sanitarios, o la relativa al comiso de automóviles, cuyas últimas tendencias del Derecho comparado europeo tienden a concebirlo como sustitutivo de las penas alternativas no privativas de libertad.



El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, impone la Medalla de Seguridad Vial, a **Helena Prieto**, Fiscal de la Unidad de Apoyo, destinada en la Fiscalía de Seguridad Vial hasta el pasado noviembre.



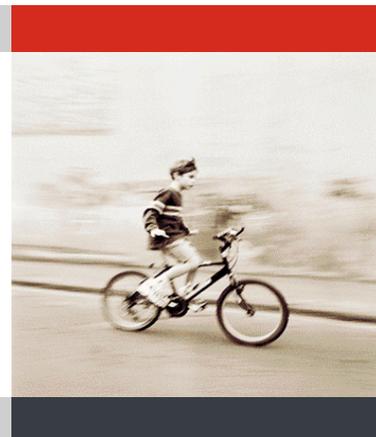
Menores en edad escolar

III TERCERAS JORNADAS DE MENORES EN EDAD ESCOLAR:
CONFLICTOS Y OPORTUNIDADES

DIAS 2,3,4 ABRIL. EN

PALMA DE MALLORCA

weib.caib.es/IIIjornades_menors/



FISCAL. SECCION DE MENORES
Organizador de las Jornadas de Menores

JOSÉ DÍAZ CAPPA



Estas son las III Jornadas que la Fiscalía de Baleares dedica al tema del “Menor en edad escolar”; una cita a la que acuden especialistas de toda España. Cuéntenos el balance de este Encuentro anual a lo largo de estas ediciones y las expectativas de las III Jornadas.

Son ya cuatro años dedicado a la organización, junto con la Consellería de Educación del Govern Balear y el apoyo de la Fiscalía de Illes Balears, de las Jornadas sobre “MENORES EN EDAD ESCOLAR: CONFLICTOS Y OPORTUNIDADES”, de ámbito internacional —con ponentes y asistentes de varios países—, y que han ido calando profundamente en todos aquellos profesionales de cualquier sector relacionado con el mundo de los intereses de los menores y la mejora de su calidad de vida en general. Contamos con una asistencia media de unas 450 personas, y la participación de personalidades relevantes como **Luis Rojas Marcos** o **Nelsa Curbelo**, —en ediciones anteriores—, o **Catherine Blaya** y **Mona O’Moore**, —en la presente—, y notables profesionales compañeros de la carrera como **Félix Pantoja**, **Antonio del Moral**, **Luis Navajas**, **Manuel Dolz** o **Consuelo Madrigal**, que participará en esta edición. La temática es asimismo variada y actual, habiéndose tratado en ocasiones anteriores el absentismo escolar; menores y medios

de comunicación; la violencia en los centros; responsabilidad de padres, profesores y alumnos; diversidad y convivencia en los centros; mediación escolar; drogodependencia; o derechos fundamentales.

En estas III Jornadas se van a tratar temas como la motivación para la resolución no violenta de conflictos; las posibilidades de actuación del profesorado ante el absentismo escolar; la incidencia de las disfunciones familiares en el ámbito escolar; menores y violencia en las aulas; malos tratos de menores a padres y familiares o la controvertida figura del policía tutor, entre otros. Todo ello ha hecho que las Jornadas se presenten ya en la actualidad como un reconocido y referente foro de debate para todos los profesionales (pues la participación es multidisciplinar) del ámbito de la protección del menor en general, y que incluso merecieron el reconocimiento de la FGE como de interés para la Carrera Fiscal. Un balance, pues, extraordinario en todos los sentidos.



Fiscalía Superior de Baleares. MENORES

En el centro la Fiscal Coordinadora de Menores, Rosario García Guillot, con José Díaz Cappa, organizador de las Jornadas, y resto del equipo de fiscales y funcionarios de esta sección.

Los **CENTROS DE MENORES** acaparan la actualidad. Tanto es así que -a raíz de la denuncia del Defensor del Menor en Madrid- se han abierto Diligencias de Investigación preprocesales, para concretar medidas prácticas. ¿Como ve este problema?

La temática del trato a los menores, en general, y la de éstos en los centros (ya sean de protección, de reforma o de tratamiento o apoyo de cualquier tipo), en particular, no es novedosa, y tiene la misma trascendencia en cualquiera de ellos cuando se constata en su vertiente negativa y se advierte la posibilidad de que el trato sea inadecuado, incorrecto, o, incluso, merecedor de algún reproche penal. La labor de todos los profesionales que conozcan de la posible existencia de los mismos, y tanto más, por supuesto, de la Fiscalía, es investigarlos y adoptar todas las medidas legales e impetrar todos los mecanismos jurídicos a su

alcance para evitarlos (incluso preventivamente) y, en su caso, solicitar la oportuna responsabilidad penal de aquellos que puedan resultar responsables de haberlos cometido o simplemente permitido, sin olvidar, por supuesto, la importante labor preventiva llevada a cabo a través de las oportunas visitas a los diferentes centros. Sin duda, como en tantos otros temas, la labor de inspección, control y seguimiento exhaustivo de los centros de menores, de cualquier tipo, es el mejor aval para evitar situaciones posteriores más gravosas e indeseadas. En Baleares, de momento, no se han constatado situaciones de este tipo.

A tenor de los debates en estas jornadas de Menores Escolares ¿Cuáles son los **PELIGROS** a los que se exponen hoy en día los menores?

Yo no les llamaría peligros, más bien, se trata de situaciones de riesgo potencial que, por otra parte, no son novedosas, pero que, debido al desarrollo social en todos los aspectos, se agudizan en la actualidad. Así, es evidente el aumento del fracaso escolar, derivado de la falta de motivación de los menores, y que, a la postre, da lugar a la mayoría de las infracciones penales y a los mayores problemas de convivencia por ausencia de bases y hábitos de comportamiento social y ausencia de conocimientos básicos a nivel intelectual.

Las Jornadas ponen de manifiesto el traslado de algunos problemas de la sociedad (maltrato, violencia, xenofobia, disfunciones familiares, drogas, etc) al ámbito educativo, donde cada vez, se manifiestan más y con mayor contundencia. Las nuevas formas de comunicación, absolutamen-

te necesarias y positivas, hacen que los menores puedan dar mayor difusión a sus posibles actos asociales, y, al mismo tiempo, aumenta el número de menores potencialmente receptores o víctimas de los mismos. Es imprescindible enseñar el uso adecuado de las nuevas tecnologías, y no prohibirlas o restringirlas, al igual que es necesario arbitrar los mecanismos necesarios para que los menores puedan asimilar correctamente la gran cantidad de información, de todo tipo, que, inevitablemente, les llega a través de los nuevos canales de comunicación. Por supuesto, el consumo de sustancias de todo tipo sigue ocupando uno de los puestos más importantes en este indeseado ranking de problemas de los jóvenes actuales, encontrándose, directa o indirectamente, presente en la mayoría de las situaciones que a aquellos afectan.

MENORES EN EDAD ESCOLAR



Jesús Doltz

Estas jornadas, de carácter multidisciplinar, son un referente para profundizar sobre los aspectos más relevantes de los menores en edad escolar, con participación de consagrados especialistas.

Luis Rojas Marcós



Consuelo Madrigal



Félix Pantoja

Mona O Moore



La **LEY DEL MENOR** establece que la Instrucción la lleve el Fiscal. ¿Cómo se traduce esta experiencia en Baleares?

En Baleares, donde como en tantas otras Fiscalías compartimos las labores de reforma y protección, se puede hacer una doble valoración de la LO 5/00. Por una lado, la Ley, en sí misma, es un instrumento interesantísimo, completo y comprensivo (salvo alguna excepción) de todos los mecanismos legales necesarios para la exigencia de la responsabilidad penal a los menores y con un exhaustivo catálogo de medidas tendentes a proporcionarles las pautas estabilizadoras, socializadoras y

educativas que se persiguen con su aplicación, en mi opinión, muy correctos. Ahora bien, la bondad de la ley se hace inocua cuando una parte importante de todo aquello no se puede llevar a cabo, en la práctica, por la ausencia de los suficientes medios o recursos materiales o humanos durante la fase de ejecución, provocando, o bien la imposibilidad de dar efectivo cumplimiento a una medida concreta, o, un importante retraso en la misma que la hace ineficaz a posteriori. Se echan de menos recursos

necesarios para la labor instructora del Fiscal, que reviertan en una mejor calidad de la misma, como peritos o forenses adscritos a las Secciones, y, particularmente en Baleares, son importantes los problemas que se plantean en la instrucción cuando los hechos se comenten en otras Islas distintas a Mallorca, y las dificultades existentes a la hora de practicar diligencias de instrucción que afecten a derechos fundamentales, ante la ausencia de un servicio de guardia de los Juzgados de Menores.

La prueba ilícita en el proceso penal



De izquierda a derecha: **Arriba:** Eugenia Cabello, presidenta de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, Vicente Garrido, fiscal superior de Canarias, Juan Saavedra, presidente de la Sala 2ª del Tribunal Supremo, Antonio Castro, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Manuel Marchena, magistrado del Tribunal Supremo, Antonio del Moral, fiscal de la Sala 2ª del Tribunal Supremo. **Abajo:** José María Palmino, director de las Jornadas, Guillermo García Panasco, fiscal Jefe de Las Palmas, Carlos Climent, magistrado en Valencia, **Armando Betancor**, secretario técnico de las Jornadas, fiscal de la Fiscalía Superior de Canarias. Miguel Serrano, fiscal antidroga de Tenerife.

¿Por qué una acusación o una confesión por parte de un acusado no resulta una prueba válida? ¿Por qué se invalida una prueba que parecía ser determinante de la sentencia condenatoria? Traducir eso a la opinión pública, no parece fácil, y es tomado en ocasiones como una decisión contradictoria. Pero, "la verdad no se puede obtener a cualquier precio". Así lo manifestó **Vicente Garrido** Fiscal Superior de Canarias, en su debate sobre "seguridad y libertad" en el marco de las Jornadas celebradas en Las Palmas de Gran Canaria, quien destacó la "orfandad de la legislación" en esta materia que obliga a la resolución de los problemas por vía jurisprudencial.

Pero donde resulta más pantanoso conseguir pruebas, delimitar la territorialidad, y perseguir el delito, es en el ámbito de las nuevas tecnologías. Las redes de pornografía infantil, la grabación de las cámaras de vigilancia, las intervenciones telefónicas o la recogida de pruebas biológicas y de ADN constituyeron los aspectos más destacados sobre los que se profundizó en este debate sobre el tratamiento actual de la prueba ilícita en el proceso penal.

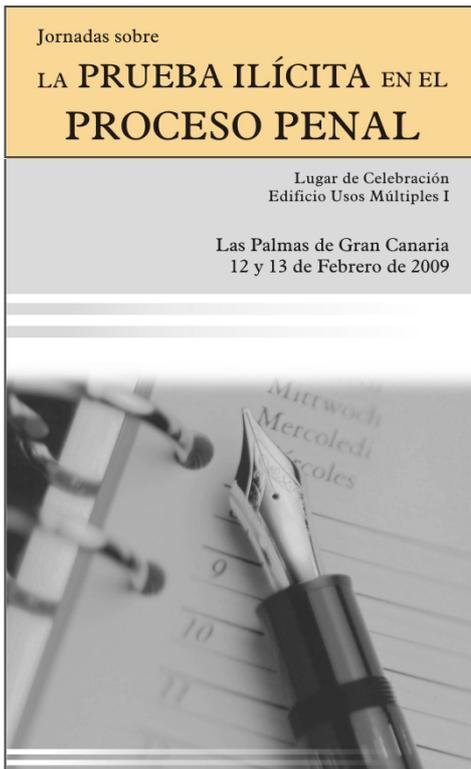
Tras el acto de inauguración de las jornadas, el primero de los ponentes participantes en tomar la palabra fue **Antonio del Moral**, fiscal de la Sala 2ª del Tribunal Supremo, que abordó el asunto desde la perspectiva de la ineficiencia de la prueba ilícita para, a partir de ahí, ponerla en valor a través de las últimas tendencias jurisprudenciales. Así, Del Moral afirmó que "la mejor garantía para proteger los derechos fundamentales, y soslayar los riesgos de que el celo investigador pase por encima de ellos, es negar todo valor a las pruebas que se alcancen vulnerando esos derechos". El fiscal apuntó en concreto al precepto legal estipulado en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, "sistemáticamente incumplido" por los poderes públicos, que publicitan las detenciones.

El tratamiento procesal de la prueba ilícita fue el tema sobre el que disertó en su intervención el abogado y ex magistrado **José Antonio Choiclán**, destacando el hecho de que "la teoría general de la admisión probatoria establece como requisitos fundamentales el de la pertinencia y la posibilidad de la prueba, valorándose a estos efectos su licitud.

Ponentes Fiscalía:

VICENTE GARRIDO Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Canarias
 ANTONIO DEL MORAL Fiscal de la Sala 2ª del Tribunal Supremo
 LUIS DEL RIO MONTESDEOCA Fiscal Anticorrupción y Teniente Fiscal de la Comunidad Autónoma de Canarias
 MANUEL MARCHENA GÓMEZ Magistrado del Tribunal Supremo
 GUILLERMO GARCÍA PANASCO Fiscal Jefe provincial de Las Palmas

+ INFO: <http://www.pruebailecitagrancanaria2009.org/>



Jornadas sobre

LA PRUEBA ILÍCITA EN EL PROCESO PENAL

Lugar de Celebración
Edificio Usos Múltiples I

Las Palmas de Gran Canaria
12 y 13 de Febrero de 2009

(viene de la página anterior). El punto final a la sesión matinal de la primera jornada lo puso **Eduardo de Urbano Castrillo**, magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, quien profundizó en los actuales criterios jurisprudenciales, especialmente el de la conexión de antijuridicidad, señalando al respecto que “la prueba ilícita o el atajo tramposo está rigurosamente prohibido en un Estado de Derecho”, y que a lo único que puede servir es a desvirtuar la estricta observancia del derecho a la presunción de inocencia “para anudar la condena de un acusado”.

“Es una materia huérfana en legislación pero sí tiene jurisprudencia al respecto”. Con estas palabras comentaba **Luis del Río Montesdeoca**, teniente fiscal de Canarias, la situación procesal en la que se encuentran las grabaciones audiovisuales y las cámaras de vigilancia. Así, su instalación en lugares públicos no requiere de autorización judicial, aunque sí debe atender a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

El problema implícito que está suponiendo la irrupción de Internet en relación al traspaso del principio de territorialidad –uno de los pilares del Derecho Penal– fue objeto de atención por parte de **Manuel Marchena**, magistrado del Tribunal Supremo. Marchena, puso sobre el

tapete varios interrogantes sobre un derecho, el de la intimidad, que se está viendo superado con ese ingente tráfico de datos personales vertidos en Internet. Como conclusión, señaló que la nueva generación de jóvenes tiene un concepto de la intimidad muy diferente al que hasta ahora se venía asumiendo. “Han adquirido un sentido exhibicionista a la hora de acercarse a Internet”, sentenció.

Carlos de No-Louise Persson, especialista de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil, profundizó en la pericia informática, poniendo el acento en que “la metodología de investigación policial tiene una fase previa en la que se detecta el suceso. Y una segunda, la de investigación, en la que se averigua cómo y quién lo ha hecho”. Una tercera y última fase, la de incriminación, en la que se asegura y presenta la prueba.

La obligación que tienen los ciudadanos de denunciar el hallazgo de un archivo que contenga pornografía infantil es, según comentó **César Fernández Alonso**, inspector de la Unidad de Delitos Tecnológicos del Cuerpo Nacional de Policía, el punto básico de partida para intentar atajar las actuaciones delictivas que se están produciendo a través de las redes P2P.

LA PRUEBA ILÍCITA en el proceso penal



De izquierda a derecha desde arriba: Guillermo García, Luis del Río, José María Palomino, Manuel Marchena, Antonio Castro, Miguel Serrano, Vicente Garrido y Antonio del Moral

Córdoba



CRUZ DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT

La fiscal delegada de Patrimonio Histórico, Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba, **Consuelo Fidalgo Martín**, ha recibido de manos del fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, la Medalla al Mérito de la Justicia de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, un reconocimiento que destaca la labor desarrollada por esta fiscal en los ámbitos de medio ambiente, urbanismo y patrimonio histórico.

En el transcurso de este acto el Fiscal recordó que antes de que la Fiscalía General pusiera en marcha el sistema de especialistas en materia de medio ambiente, en Córdoba ya existía una fiscal, Consuelo Fidalgo, que estaba llevando esta materia "con gran dedicación, con gran esfuerzo y con un gran conocimiento". "Precisamente, añadió, el reconocimiento que se le hace es al hecho de haberse adelantado a su tiempo y de haber buscado la fórmula de proteger de una manera especial los intereses del patrimonio histórico, artístico y del medio ambiente de Córdoba".

Homenaje a los fiscales de Medio Ambiente de Córdoba

El Fiscal del Estado se refirió también a una visita a Medina Azahara, donde tuvo ocasión de conocer a la fiscal Fidalgo en el escenario concreto donde se desarrolla la actividad de preservación del patrimonio histórico. Conde-Pumpido alabó "la convicción y la solvencia" con la que la homenajeada, refirió las claves de la problemática del entorno cordobés "desde el punto de vista jurídico y de la aplicación del Derecho.

Por su parte, el fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, recordó que Fidalgo ha estado al servicio del Ministerio Fiscal durante 20 años y destacó su moderación y coherencia, además de su visión pragmática e ilusionada del

Derecho.

Dijo que "todos conocemos su preocupación por la conservación del patrimonio" y la consideró como referencia para muchos juristas españoles, ya que su trabajo ha sido ejemplar. Por otra parte, destacó que este reconocimiento debe extenderse también a la labor de los fiscales andaluces especializados en los ámbitos de medio ambiente, urbanismo y patrimonio histórico.

El fiscal jefe de Córdoba, José Antonio Martín-Caro, la calificó como "una magnífica profesional por encima de todo", siendo pionera en solicitar el derribo de las viviendas en los casos de cons-

trucciones ilegales, destacando asimismo el tesón de Fidalgo en defender el patrimonio histórico de Córdoba.

El presidente de la Audiencia de Córdoba, Eduardo Baena, le dio la enhorabuena en nombre de toda la carrera judicial, mientras que la propia Fidalgo mostró su gratitud a todos los compañeros que han trabajado con ella.

Fidalgo que inició su carrera como fiscal hace 20 años, mostró su satisfacción por el premio. Dijo que le produce "mucho orgullo, es muy grato" y quiere que sea un homenaje a todos los compañeros fiscales y de la carrera judicial .
(FGE+ prensa local)



☐ CONSUELO FIDALGO

Fiscal delegada de Patrimonio Histórico, Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba



COMUNICACIÓN

Información judicial para la cohesión social en Iberoamérica

La red de comunicadores institucionales de Justicia establece alianzas para la ciudadanía



Eloy Espinosa y Mirtha Correa



Anabelle León



Eduardo Bolados



Cristian Riego



De izquierda a derecha. Arriba: Jorge Carrera (Magistrado CGPJ), José de la Mata (Experto Eurosocial-Justicia) Carlos Berbel (Prensa CGPJ), Marisa del Valle (Prensa FGE), Rosana Morán (Fiscal cooperación Internacional FGE). Mirtha Correa (Comunicación Social, Perú), Cristian Riego (Director Académico CEJA), Anabelle León (Magistrada Costa Rica) Ana María Álvarez de Yraola (Coordinadora, Eurosocial-Justicia), Loreto Castro (Prensa Fiscalía Chile), Lucía Menéndez (Técnica Eurosocial-Justicia) Abajo: Antonio Fernández Poyato (Director de FIAPP), Eduardo Bolados (Abogado Internacional Fiscalía Chile), Eloy Espinosa (Catedrático Universidad, Perú) y Stella Maris Martínez (Defensora General de la Nación, Argentina)

A continuación del taller "Acceso a la Justicia y Cohesión Social", organizado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), a través del programa Eurosocial-Justicia, se ha destinado un espacio a la 'Comunicación Institucional', con la presentación de un documento donde se concreta un modelo de comunicación destinado a las instituciones del ámbito de la administración de Justicia.

El documento pretende desarrollar una estrategia de comunicación que contribuya a formalizar un concepto democrático de sociedad, que facilite el acceso a la justicia de la ciudadanía, y que ofrezca una mejor rendición de cuentas de las instituciones con los ciudadanos.

Un ambicioso objetivo que va tomando forma a medida que —y a través de los distintos encuentros entre los expertos en comunicación de los países iberoamericanos— se establecen planes y rutinas concretas para gestionar la información, que deberán seguir los gabinetes de comunicación judicial. Entre estas actuaciones, delimitadas en la denominada "Guía de Buenas Prácticas", se encuentra el establecimiento

de alianzas estratégicas de carácter internacional. Estas prácticas contemplan, desde la formación de portavoces (*voceros o vocerías*) hasta las directrices para mejorar los servicios web o generar espacios de producción propia para una adecuada difusión de la información.

Con especial referencia a las actuaciones educativas, el documento propone iniciativas tendentes a crear programas de radio, televisión o divulgación de documentos a través de Internet. Precisamente es, en este aspecto educativo, donde se traduce el perfil más sugerente de estas prácticas, al pretender que todos los objetivos diseñados trasciendan el plano institucional para llegar a la ciudadanía, ya sea con campañas de promoción de valores u otras iniciativas, que redunden en el desarrollo de los cometidos de la justicia.

Tras analizar los pormenores de los servicios de prensa se da un salto cualitativo, con la propuesta de acciones y alianzas conjuntas internacionales entre las redes vinculadas con las funciones judiciales.

+ info: www.justicia.programaeurosocial.eu
<http://redjudicial.blogspot.com/>

FRANCISCO CAAMAÑO



TOMA DE POSESIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA, FRANCISCO CAAMAÑO

El nuevo ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez, ha tomado posesión el 24 de febrero, en presencia de los Reyes y del presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en el Palacio de la Zarzuela.

Caamaño, de 46 años, gallego, era hasta ahora secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios, dependiente de la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega.

El nuevo ministro, experto en derecho constitucional y catedrático en la Universidad de Valencia, ha afirmado que ejercerá su puesto de forma dialogante para modernizar la justicia.

"Tiendo la mano a todos los profesionales del derecho, apelando a su buen hacer y a su responsabilidad para que desde este mismo momento nos pongamos a trabajar todos juntos en la búsqueda de soluciones compartidas", dijo Caamaño tras tomar posesión de la cartera de Justicia de manos de su predecesor.

ACTO DE TRASPASO DE PODERES EN JUSTICIA POR PARTE DE MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

El Ministro Mariano Fernández Bermejo, dimitió de su cargo el 23 de febrero tras ocupar la cartera de Justicia durante dos años, Mariano Fernández mantendrá su escaño como diputado.

En el acto de traspaso de poderes, en la sede del Ministerio de Justicia, se despidió de su equipo y agradeció al presidente José Luis Rodríguez Zapatero la oportunidad que le brindó en el 2007 al elegirlo como Ministro. Dirigiéndose a sus colaboradores en el ministerio, Mariano Fernández Bermejo quiso agradecer el trabajo realizado por todos ellos, "porque ha estado a la altura de las circunstancias".

NOMBRAMIENTOS. **Juan Carlos Campo Moreno**, secretario de Estado de Justicia. **Ignacio Sánchez Guu**, secretario general de Modernización y relaciones con la Administración de Justicia. **Purificación Morandera**, subsecretaria del Ministerio de Justicia. **José Luis Rodríguez Álvarez**, director del Gabinete del ministro de Justicia. **Santiago Hurtado Iglesias**, secretario general técnico del Ministerio de Justicia. **Rogelio Rodríguez**, Director de Comunicación del Ministerio de Justicia

ACLARACIÓN LEGISLATIVA ART. 270 del Código Penal

El artículo 270, tal y como publicamos en el número 40 de este boletín Infiscalía, no se refiere específicamente a los supuestos de vulneración de derechos en Internet, cuya inclusión en dicho precepto es objeto de interpretación de los órganos judiciales, sin perjuicio de la valoración que se ofreció en la circular 1/2006 de la Fiscalía General del Estado.

InfoFiscalía

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN WWW.FISCAL.ES COMUNICACIÓN

 Directora de Infiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado. Fortuny 4.
28010 MADRID
GABINETE DE PRENSA:

Tel.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Colaboran :

Fotografías en el extranjero: Miguel Escaso. // Informática: Sandra Viruega.

Asesora de Historia: María Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE) // Web e Intranet del Ministerio Fiscal: Francisco Moreno

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín. Colaboraciones gráficas y escritas: vienen firmadas.

Contacte con nosotros a través de

Info.fiscalia general@fiscal.es

